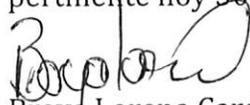


Constancia secretarial: Señor Juez le informo que dentro del término de ley la parte incidendista -demandado- interpuso recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 54-19 fechado 14 de marzo de 2022. Paso a despacho para lo pertinente hoy 30 de marzo de 2022.



Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, cuatro de abril de dos mil veintidós

RADICADO No.	057363189001 2017-00170-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	AICARDO RESTREPO ESTRADA
DEMANDADO	WILLIAM MONSALVE RESTREPO
AUTO No. 85-35	Da traslado del recurso reposición

Dentro del presente Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentado por AICARDO RESTREPO ESTRADA en contra de WILLIAM MOSALVE RESTREPO, se incorpora al expediente el memorial que antecede allegado por el apoderado judicial de la parte demandada mediante el cual interpone y sustenta recurso de reposición, frente al auto interlocutorio del 14 de marzo de 2022; por lo que se le corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante para que se pronuncie al respecto si lo considera pertinente, conforme a lo estipulado por el artículo 63 del CPL y SS y los artículos 319 y 410 del CGP.

NOTIFÍQUESE

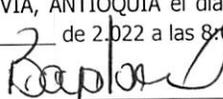
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 22

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGGVIA, ANTIOQUIA el día 05 del mes de abril de 2022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria